

4999

DECRETO N°

TEMUCO,

12 4 DIC. 2014

VISTOS :

1. El contrato: Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva, celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Innovación Global Limitada” por escritura pública de fecha 06 de octubre de 2014.

2. La modificación del contrato referido en el numeral anterior suscrito entre los mismos comparecientes por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2014.

3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de contrato: “Iluminación de Paraderos Urbanos de Locomoción Colectiva” celebrada entre la Municipalidad de Temuco e Innovación Global Limitada” por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2014.

2. Mediante la modificación convenida los comparecientes prorrogan el término de ejecución de las obras en 15 días corridos, quedando como fecha de término de las mismas el día 18 de diciembre del año 2014.

3. La modificación suscrita se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 6 de octubre de 2014 y del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/IGH



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR
JURIDICO

Distribución:

- Dir. Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Innovación Global Ltda.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 8488 /2014

SEXTO BIMESTRE DEL AÑO 2014

**MODIFICACIÓN CONTRATO "ILUMINACION DE PARADEROS
URBANOS DE LOCOMOCION COLECTIVA"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

**COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INNOVACIÓN GLOBAL
LIMITADA**

&Global.mod/R*****

EN TEMUCO, República de Chile a **diez** de Diciembre del año **dos mil catorce**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL**

ANGEL BECKER ALVEAR, quien declara ser chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de Temuco, y por la **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INNOVACIÓN GLOBAL LIMITADA**, en adelante también denominada "La Contratista", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones noventa y tres mil setecientos treinta guión cuatro, representada legalmente por don **LORENZO GERARDO RUEDA LEIGHTON**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número

ambos domiciliados en

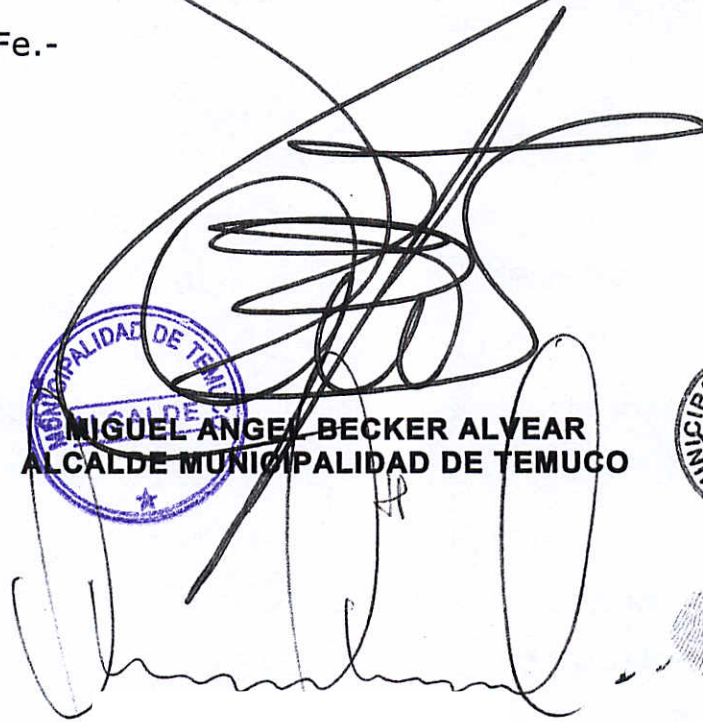
Temuco, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES.** Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos sesenta y dos de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número noventa y ocho del año dos mil catorce: "Iluminación Paraderos Urbanos Locomoción Colectiva". Por Decreto Alcaldicio número cuatrocientos noventa y cinco de fecha veinte de agosto de dos mil catorce la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Contratista Comercializadora y Distribuidora Innovación Global Limitada. En conformidad a lo anterior por escritura pública de fecha seis de octubre del año dos mil catorce los comparecientes celebraron el Contrato respectivo, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número cuatro mil ciento tres de fecha catorce de octubre del año dos mil catorce. **SEGUNDA:** En este



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

acto y por medio del presente instrumento, conforme faculta el artículo vigésimo séptimo de las Bases Administrativas, previo informe favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, los comparecientes convienen prorrogar el plazo de ejecución de las obras en quince días corridos, quedando en consecuencia como fecha de conclusión de las mismas el día dieciocho de diciembre de dos mil catorce. **TERCERA.** Constituyendo el presente instrumento una modificación de contrato, se deja constancia que en todo lo no regulado expresamente se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha de fecha seis de octubre de dos mil catorce cuyo plazo de ejecución mediante el presente instrumento se prorroga en los términos expuestos en las cláusulas precedentes. **CUARTA.** Para los efectos legales derivados de esta modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. **QUINTA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don **LORENZO GERARDO RUEDA LEIGHTON** para actuar en representación de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INNOVACIÓN GLOBAL LIMITADA.**, consta de escritura pública de cesión de derechos de fecha diez de enero de dos mil cinco, otorgada ante el Notario Público de Temuco don **JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.** Las personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **SEXTA.** Los gastos notariales derivados

del presente instrumento serán de cargo de Comercializadora y Distribuidora Innovación Global Limitada. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho.----- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

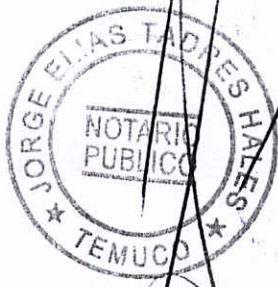


MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



LORENZO GERARDO RUEDA LEIGHTON
En rep: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INNOVACIÓN GLOBAL LIMITADA

76.093.730-4



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 17 DIC 2014

